

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725-17-0725-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar enclavada en solar letra C del término municipal de Los Ogijares, en el conjunto residencial «Los Olivos», calle Mariana Pineda, 10. Corresponde a la registral número 6.377 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Ha sido valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—3.259.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Petra Jordi Martín y don Máximo Pedrero Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0557-98, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 11 del edificio en término de Guadalajara, señalado como Torre III, que mide 494,16 metros cuadrados, y linda, entrando: Derecha, urbana de «Unidad Residencial Los Manantiales, Sociedad Anónima»; izquierda, calle de acceso; fondo, calle a la carretera, y frente, la de su situación.

Dicho local número 11 destinado a vivienda está situado en la planta primera alta, señalado con la letra D, derecha subiendo por la escalera y fondo derecha mirado desde la calle. Se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, estar-niños, cocina con terraza tendadero, dos cuartos de baño y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados. Linda, mirado desde la calle de su situación: Derecha, como la casa total; izquierda, con el local número 10; fondo, como la casa total, y al frente, con la caja de escalera y con el patio de luces. Se le asignó el 2,1111 por 100 en el valor total de la casa.

Registro: En el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, Sección 1.ª, al tomo 1.416, libro 29, folio 143, finca 23.603, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.080.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—3.593.

GUADIX

Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 291/1996, a instancias

de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don Francisco León Fernández, doña Angeles González Martínez, don Eloy León Fernández, don Juan C. León Fernández y doña Adela Fernández Pleguezuelos, por reclamación de cantidad de 1.617.352 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de la que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto del remate para el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Una tercera parte indivisa en usufructo, más cuatro sextas partes en pleno dominio y cuatro dozavas partes en nuda propiedad de la finca número 2.047, inscripción segunda, folio 164 del libro 28 de Benalúa de Guadix. Valorada en 2.768.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa en usufructo, más cuatro sextas partes en pleno dominio y cuatro dozavas partes en nuda propiedad de la finca número 2.005, inscripción segunda, folio 9, del libro 29 de Benalúa de Guadix. Valorada en 180.000 pesetas.

3. Una mitad, más cuatro dozavas partes en pleno dominio, más una sexta parte en usufructo, más cuatro veinticuatroavas partes en nuda propiedad de la finca número 6.718-N, inscripción décima, tomo 1.785, folio 48 del libro 342 de Guadix. Valorada en 46.819.950 pesetas.

Dado en Guadix a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Manuela de la Torre Robles.—El Secretario judicial.—3.583.